

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente-Tójar

BOP-A-2024-5317

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024/00000600, de fecha 27 de noviembre de 2024, se ha procedido a la modificación de las Bases Regulatoras del procedimiento para la selección de "Monitor/a de Educación y Tiempo Libre", según el siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UN/A “MONITOR/A DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE” CON LA CATEGORÍA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR PROGRAMAS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS, ASOCIACIONES DEL ALUMNADO Y DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN, EQUIDAD, ABSENTISMO ESCOLAR Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2024/2025, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPDTE. GEX 2265/2024)**

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, publicada el 18/11/2024, para la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2024/2025, al amparo de la orden, de 15 de abril de 2011, así como de la resolución de 13 de junio de 2024.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2024/00000564, de fecha 28/11/2024, de aprobación de las bases reguladoras para la selección mediante concurso de un/a "Monitor/a de Educación y Tiempo Libre", con La categoría de funcionario/a interino/a por programas, dentro de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de participación, equidad, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2024/2025, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Vista la modificación de la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, publicada el 13/12/2024, para la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2024/2025, al amparo de la orden, de 15 de abril de 2011, así como de la resolución de 13 de junio de 2024.

Considerando necesario adaptar las bases reguladoras para la selección de un/a "Monitor/a de Educación y Tiempo Libre", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 235, de fecha 10 de diciembre de 2024, a la modificación de la referida Resolución de concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2024/2025.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6EA2 B1CD C1AA 532B 6B6F Fecha Firma: 08-01-2025 09:57:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6EA2B1CDC1AA532B6B6F

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

En atención a lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar las bases reguladoras para la selección mediante concurso de un/a "Monitor/a de Educación y Tiempo Libre", aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2024/00000564, de fecha 28/11/2024, en la forma en que se indica:

**DONDE DICE:**

**"Base 2. Duración de la interinidad.**

En virtud de la establecido en el artículo 14.1 letra c) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía conforme con lo establecido en el artículo 10.1.c) del TREBEP, modificado por las Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la duración de la interinidad será desde el 02/01/2025 al 23/03/2025, a tiempo parcial, 18 horas y 45 minutos/semana".

**DEBE DECIR:**

**"Base 2. Duración de la interinidad.**

En virtud de la establecido en el artículo 14.1 letra c) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía conforme con lo establecido en el artículo 10.1.c) del TREBEP, modificado por las Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la duración de la interinidad será desde el 09/01/2025 al 30/03/2025, a tiempo parcial, 18 horas y 45 minutos/semana".

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin que este trámite dé lugar a ampliación del plazo de presentación de solicitudes".

Fuente Tójar, 27 de diciembre de 2024.– La Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 6EA2 B1CD C1AA 532B 6B6F **Fecha Firma:** 08-01-2025 09:57:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6EA2B1CDC1AA532B6B6F